RESOLUCIÓN D Nº 576/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 ADQUISICIÓN DE PAPELES – ID 394833".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de setiembre de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021.
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- El Memorándum Nº 15/2021 de fecha 27/05/2021.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 15/2021, para la "ADQUISICIÓN DE PAPELES" – ID 394833".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23/08/2021.
- La Resolución D Nº 526/2021 de fecha 23 de agosto de 2021.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 08 de setiembre del 2021.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

La Resolución CD Nº 1458/2021/012 de fecha 25 de febrero de 2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2021".

Que, vía Memorándum Nº 15/2021 de fecha 27/05/2021 de la Sección de Suministros dependiente del Departamento de Administración de Bienes de la Dirección de Finanzas de la FIUNA, se remite el listado de bienes a ser adquiridos para la adquisición de papeles, toalla dispénser y papel higiénico.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23/08/2021, se presentaron 4 (cuatro) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 526/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la C.P. Lincy Villalba, la Abg. Noelia Vergara y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 08 de setiembre, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 15/2021 para la "ADQUISICIÓN DE PAPELES – ID 394833" a la firma: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

RESOLUCIÓN D Nº 576/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 ADQUISICIÓN DE PAPELES – ID 394833".

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 15/2021 para la "ADQUISICIÓN DE PAPELES – ID 394833", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.", por un monto total de Gs. 22.932.000.- (Guaraníes veintidós millones novecientos treinta y dos mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Papel higienico para dispenser, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	ROLLO	300	NG	PARAGUAY	5.400	1.620.000
2	Toalla de papel para cocina, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	PAQUETE	200	NG	PARAGUAY	5.760	1.152.000
3	Toalla de papel para manos, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	ROLLO	1.500	NG	PARAGUAY	13.440	20.160.000
MONTO TOTAL								**22.932.000**

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato a la Sección de Suministros dependiente del Departamento de Administración de Bienes de la Dirección de Finanzas de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Sección de Suministros dependiente del Departamento de Administración de Bienes, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano